



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3727-O**

**Quito, D.M., 10 de julio de 2024**

**Asunto:** Informe de titularidad y categoría del predio No. 283508 a favor del GAD SAN ANTONIO DE PICHINCHA

Señor Magíster  
Byron Eduardo Carrión Almeida  
**Administrador Zonal La Delicia**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en relación al oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2024-2459-O, de fecha 25 de junio de 2024, mediante el cual la Administración Zonal La Delicia solicita a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles:

*"(...) Por lo expuesto, y fundamentado en lo que dispone el artículo 5 de la Ordenanza Metropolitana No. 076-2024 sancionada el 03 de junio de 2024, con relación a los Convenios de Administración y Uso Múltiple de Áreas Recreativas, Casas Barriales y Comunales; y, Bienes Inmuebles de Función al Servicio Comunitario del Distrito Metropolitano de Quito, solicito muy comedidamente; sírvase emitir el informe de titularidad y categoría del predio No. 283508, con la finalidad de iniciar el trámite para la suscripción del convenio de administración y uso.*

En relación con lo expuesto, se hace mención:

**1. BASE LEGAL:**

**1.1. Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD)**

**Artículo. 417.-**

*"Bienes de uso público. - Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración.*

*Constituyen bienes de uso público:*

*g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario;*

**1. 2. Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público:**

**Artículo 56.-** *Constatación de bienes Inmuebles. Para la constatación de bienes Inmuebles se revisará que los respectivos títulos de propiedad reposen en los registros en la Unidad de Administración de*



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3727-O**

**Quito, D.M., 10 de julio de 2024**

*Bienes e Inventarios, o aquella que haga sus veces.*

*Estos títulos deberán estar debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.*

**1. 3. Resolución ADMQ 007-2024:**

**1.4.2.1.6. Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles**

**Misión:** *Coordinar los procesos administrativos de inventario y registro de los bienes inmuebles a cargo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, su adquisición, administración y disposición de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el ordenamiento jurídico metropolitano vigente.*

**2. PRONUNCIAMIENTO**

Con base en lo establecido en el Código Orgánico De Organización Territorial, el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público, y conforme las competencias establecidas para la Gestión Interna de Inventario de esta Dirección Metropolitana, se adjunta el informe técnico DMGBI-ATI-2024-0817, correspondiente a la Titularidad y Categoría favorable para la suscripción de Convenio de Administración y uso del predio del predio Nro. 283508 el cual fue adquirido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por la Sra. Nelly Lucía del Cisne Ojeda mediante escritura de venta para evitar expropiación debidamente protocolizada el 09 de mayo de 1994 ante el notario décimo primero, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el registro de la propiedad el 21 de junio de 1994 con repertorio No. 24206.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-2024-2459-O

Anexos:

- AZLD2468-2024\_0001.pdf  
- informe\_tecnico\_no.dmgbi-at-0817\_predio\_283508-signed-signed.pdf  
- GADDMQ-AZLD-2024-2459-O.pdf  
- 24206 - 09250 - PROPIEDAD - 1994 (2) (1).pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3727-O

Quito, D.M., 10 de julio de 2024

Copia:

Señora  
Janneth Patricia Cañas Pavon  
**Servidor Municipal 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Señor Ingeniero  
Diego Sebastián Moncayo Galárraga  
**Servidor Municipal 8**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastián Moncayo Galárraga	dm	DMGBI-AT	2024-07-09	
Revisado por: Andrea Karolina Lasso Carrión	al	DMGBI-AT	2024-07-10	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2024-07-10	

